

Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 128 -2016/UNTRM

Chachapoyas, 23 FEB 2016

VISTO:

El oficio N° 123-2016-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 22 de febrero de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional de Obra y Presupuesto Deductivo N° 02 de la obra "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas – Meta: Construcción del Laboratorio de Agrostología"; y el proveído de fecha 23 de febrero de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,

CONSIDERANDO:

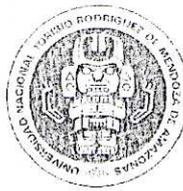
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, de fecha 31 de diciembre de 2008, establece: Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de obras adicionales que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad podrá realizarse mediante comunicación escrita a fin de que el inspector o supervisor pueda autorizar la ejecución de tales obras adicionales, sin perjuicio de la verificación que realizará la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no podrá efectuarse pago alguno;

Que, con Resolución Rectoral N° 285-2015-UNTRM-R, de fecha 16 de marzo de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto SNIP N° 296671 "Creación del servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas", cuyo presupuesto asciende a S/. 7,469,752.30 (Siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos con 30/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses calendarios, que inicia a partir de la fecha y termina en el mes de febrero de 2018;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 495-2015-UNTRM-R, de fecha 01 de junio de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del componente de Infraestructura del Proyecto "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 296671, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'471,275.32 (Un millón cuatrocientos setenta y un mil doscientos setenta y cinco con 32/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendarios, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

Que, con Resolución Rectoral N° 547-2015-UNTRM-R, de fecha 22 de junio de 2015, se resuelve modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, para el ejercicio fiscal 2015, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, incluyendo el proceso de selección que a continuación se indica: Ejecución de obra construcción de laboratorio de Agrostología de la UNTRM, del Proyecto SNIP N° 296671 "Creación del servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un valor referencial de S/. 1'405,471.32 (Un millón cuatrocientos cinco mil cuatrocientos setenta y uno con 32/100 nuevos soles);

Que, con Carta N° 003-2016-CONSORCIO KARAJIA-RC, de fecha 10 de febrero de 2016, el Ing. Luis Tejedo Angulo, Representante Legal del CONSORCIO KARAJIA, hace llegar al Inspector de Obra, el expediente técnico que contiene el Presupuesto Adicional de Obra N° 02 (vinculante al Presupuesto Adicional N° 02) relacionado a la necesidad de ejecutar para mejorar la operatividad y funcionalidad de la obra, siendo el Presupuesto Adicional N° 02 ascendente a S/. 45,637.32 con un porcentaje de incidencia del 3.48% y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02 que asciende a S/. 9,015.26 con un porcentaje de incidencia del 0.69%, el porcentaje de incidencia acumulado de 2.79%, en relación al presupuesto ofertado, solicitando su aprobación;

Que, mediante Informe N° 003-2016-UNTRM-DIGA-EJMM/IO, de fecha 19 de febrero de 2015, el Inspector de Obra, concluye que el Presupuesto Adicional N° 02 asciende a la suma de S/. 45,637.32 (Presupuesto Base a Diciembre de 2014) y representa una incidencia del 3.48%, así también el Presupuesto Deductivo N° 02 se determina vinculante al Presupuesto Adicional y asciende a la suma de S/. 9,015.26 (Presupuesto Base a Diciembre de 2014) y representa una incidencia del 0.69%, presentando a la entidad la solicitud de Aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 02, con una incidencia acumulada del 2.79% del Presupuesto ofertado, recomendando su aprobación del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo N° 02, vinculante al presupuesto adicional antes mencionado mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional de Obra y Presupuesto Deductivo N° 02 de la obra "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas – Meta: Construcción del Laboratorio de Agrostología";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/ 45,637.32 (Cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y siete con 32/100 soles), que representa una incidencia del 3.48% de la obra "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas – Meta: Construcción del Laboratorio de Agrostología", solicitado por CONSORCIO KARAJIA, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Deductivo de Obra Vinculante N° 02, por el monto de S/ 9,015.26 (Nueve mil quince con 26/100 soles), que representa una incidencia del 0.69% de la obra "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas – Meta: Construcción del Laboratorio de Agrostología".

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Presupuesto Adicional de Obra N° 02 Acumulado, por el monto de S/ 36,622.03 (Treinta y seis mil seiscientos veintidós con 03/100 soles), que representa una incidencia del 2.79% de la obra "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas – Meta: Construcción del Laboratorio de Agrostología", solicitado por CONSORCIO KARAJIA, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO KARAJIA, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

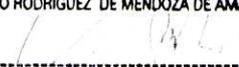
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"



Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

8108
04/20
4m